



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**OBJETO:** SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DEL LICEO MILITAR GENERAL AROAZ DE LAMADRID PARA:

**1 OBJETO**

- a. Determinar las condiciones para el Servicio de traslado de cadetes y alumnos, correspondientes al Liceo Militar General Aráoz de Lamadrid

**2 ALCANCE Y DURACION DEL CONTRATO**

- a. El presente servicio tienen por finalidad asegurar el servicio de transporte a los distintos lugares especificados en los renglones de la Solicitud de Gastos, para la realización de las distintas actividades del Cuerpo de Cadetes y Área Académica.

**3 CONDICIONES DEL SERVICIO**

CUARENTA Y OCHO (48) horas ANTES DE INICIAR EL SERVICIO el ADJUDICATARIO presentará ante el LICEO MILITAR GENERAL ARÁOZ DE LAMADRID, los datos de la persona que actuará como su representante juntamente con el listado de la totalidad del personal afectado al servicio, indicando:

Nombre y Apellido, Tipo y Número de documento de identidad, Contrato de Afiliación con la A.R.T. a la que se encuentre afiliado y vehículo/s afectado/s al servicio citado.

El Servicio será prestado con vehículos autorizados para el transporte público y deberá contar con las plazas estipuladas en esta especificación.

**El adjudicatario debe reflejar en la oferta el vehículo o los vehículos con los cuales realizará el servicio, cualquier cambio en el vehículo empleado deberá ser notificado previamente y adjuntará las características técnicas de los mismos (marca, modelo, número de plazas, equipamiento, etc.), permisos de circulación, fichas de inspección técnica y póliza de seguro del vehículo con el que se prestará el Servicio.**

El oferente deberá equipar a cada unidad de un conductor calificado, debidamente autorizado con su respectivo uniforme, y estar dotados de un sistema de comunicación (telefonía celular, otros) que permita el enlace entre el vehículo, la Central de Origen o el Adjudicatario y el destino del Organismo contratante donde preste el servicio.

En el caso de encontrarse fuera de servicio la unidad, deberá contemplar su reemplazo en un lapso que no podrá exceder de media hora.

**En el caso que el oferente/adjudicatario no cuente con vehículos de su propiedad, deberá presentar póliza de "seguro con endoso a favor del adjudicatario" con su correspondiente recibo de pago**

Los colectivos deberán contar con Seguro para el Personal Material a Transportar.

Los colectivos deberán estar Debidamente HABILITADO.

*a*



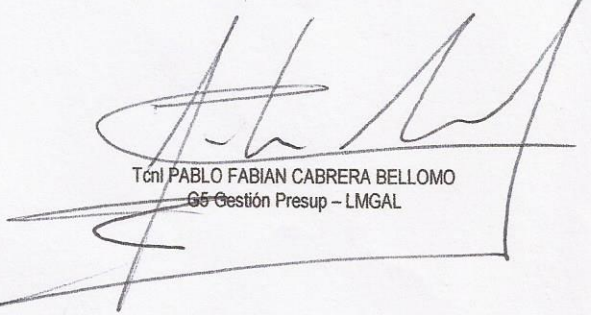
Los viáticos de los Conductores, el Combustible y todo otro gasto (Peaje, etc), estarán a cargo de la EMPRESA ADJUDICATARIA.

Renglones Nros 1, 2 y 3 deberá considerarse disponibilidad de conductor y vehículos; incluye transporte del personal y carga desde el LMGAL hasta el destino solicitado.

Para los renglones Nros 2 y 3 el mes estimado en realizarse será en el mes de octubre del año 2017 respectivamente.

SM DE TUCUMÁN, 30 de mayo de 2017

LMGAL
977



Tcnl PABLO FABIAN CABRERA BELLOMO  
G5 Gestión Presup - LMGAL